

COMUNICADO DE PRENSA

Ref. 012012



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

Guatemala

26 de enero de 2012

ONU DERECHOS HUMANOS VALORA APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL –ESTATUTO DE ROMA-

GUATEMALA.- La Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala (ONU Derechos Humanos) valora la reciente aprobación por el Congreso de la República del Decreto 3-2012, por medio del cual se acepta la competencia de la Corte Penal Internacional para investigar, juzgar y sancionar a personas responsables de los delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y agresión. Esta Corte complementa la búsqueda de la justicia en estos graves delitos, sin sustituir la jurisdicción interna del Estado.

La aprobación del Estatuto de Roma constituye un avance para complementar la protección de los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, esta aprobación no reemplaza el deber del Estado de garantizar tales derechos. Implica además, el compromiso del Estado de adoptar las medidas institucionales y legales que sean necesarias para asegurar que las violaciones graves a los derechos humanos no permanezcan en la impunidad.

En este contexto, ONU Derechos Humanos reconoce los avances logrados por el sistema de justicia de investigar y llevar ante los tribunales casos de graves violaciones a los derechos humanos, cometidas en el marco del conflicto armado interno, incluyendo entre otros la audiencia realizada hoy en el caso de genocidio en la región Ixil.

Oficina del Alto Comisionado
de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos
en Guatemala

Tel.: (502) 2382-3400
Fax: (502) 2382-3410
informacion@ohchr.org.gt
www.oacnudh.org.gt

5a. Avenida 5-55, zona 14
Europlaza Torre III, Nivel 14
01014 Guatemala